ANÁLISIS DEL SECTOR

ALRCT-PA/OL-AYS-14054
Fecha: 14 de agosto 2025

1. OBJETO: SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin "proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento clase I a las diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional, y la Fuerza Aérea Colombiana y otras entidades a través de los Centros de Abastecimiento y Distribución y, los Comedores de Tropa.

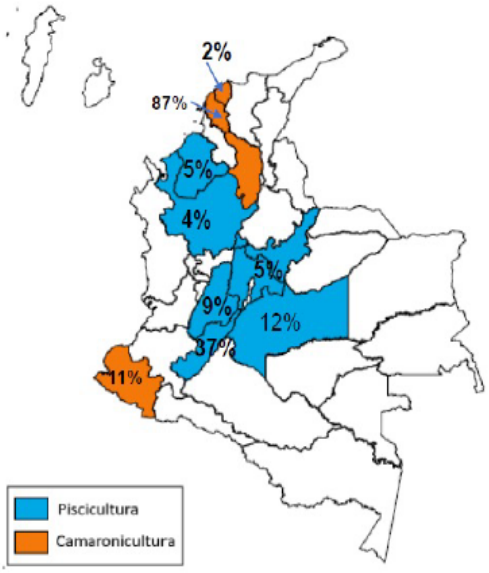
En este contexto, se hace necesario el Suministro de pescado y sus diferentes presentaciones para los Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C. y los Departamentos de Cundinamarca, Marandúa (Vichada) y Boyacá, toda vez que estos productos son fundamentales para la alimentación de los soldados que prestan su servicio militar acantonados en cada uno de los diferentes Batallones donde se encuentran los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro, con el fin de dar cumplimiento a los Menús confeccionados y aprobados por la diferentes Unidades Militares del Ejército Nacional y Fuerza Aérea Colombiana.

2. CADENA DE VALOR DE LA ACUICULTURA Y AVANCE EN CARACTERIZACIÓN DE GRANJAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Según informe del encuentro de extensión agropecuaria y agronegocios sostenibles- EA2S[1], presentado por la Universidad Nacional de Colombia, se presenta lo siguiente:

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), es la entidad de carácter técnico y especializado, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), tiene como objeto: "Ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos", acorde con el Estatuto General de Pesca (ley 13 de 1990).

[1] https://www.aunap.gov.co/documentos/comunicaciones/banner/Encuentro-de-extension-agropecuaria-y-agronegocios-sostenibles.pdf



LA ACUICULTURA EN CIFRAS

2023 ▸ **202.956 toneladas**
tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas.

Los principales núcleos de producción para piscicultura se concentran en los departamentos de Huila (37%), seguido por Meta (12%), Tolima (9%), Cundinamarca – Boyacá (5%), Córdoba (5%) y Antioquia (4%), los cuales concentran el 72% de la producción piscícola del país; para la producción de camarón los principales núcleos se concentran en el departamento de Bolívar 89% y Nariño 10%. El 74% de la producción del país es con especies domesticadas.

En Colombia existen
36.464 unidades productivas Agropecuarias - UPAs
que desarrollan actividades de acuicultura de las cuales aproximadamente un **15%** cuentan con permiso de cultivo por parte de la AUNAP, los cuales representan aproximadamente el 80% de la producción de la acuicultura en el país.





En cuanto a infraestructura de procesamiento, el país cuenta con
16 plantas certificadas (3 Huila, 2 Bolívar, 1 Bogotá) con sistema HACCP,
en especies como Tilapia, trucha y camarón. Según el INVIMA, 6 de estas están autorizadas para exportar a la Unión Europea.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca lidera la II Asamblea Nacional de Acuicultores[2].

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) realizó la II Asamblea Nacional de Acuicultura en Neiva, un evento que congregó a cerca de 260 participantes y reafirmó el liderazgo del departamento del Huila, que representa el 37% de la producción piscícola del país. “Escogimos a Huila para ser sede de la segunda Asamblea, teniendo en cuenta que hoy es el principal productor piscícola del país”, destacó Karen Elena Mejía Piñerez, directora de la AUNAP.

La asamblea, impulsada bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, respondió a una necesidad histórica del sector: contar con un espacio de diálogo y planificación para promover políticas y acciones conjuntas que impulsen la piscicultura y la acuicultura en Colombia.

Durante la jornada, se destacaron experiencias exitosas de cooperativas y asociaciones que han fortalecido su cadena productiva. “La acuicultura en el país genera alrededor de 190 mil empleos directos y 63 mil empleos indirectos, dinamizando la economía nacional. Invito a que se aumente y se realice esta práctica de forma sostenible”, subrayó Mejía Piñerez. Además, agregó: “Finalizamos la segunda asamblea con retos importantes para la construcción del plan 2025 y así poder traer una oferta pertinente y oportuna a los territorios”.

Uno de los reconocimientos fue para ASPIURABA, una asociación liderada en su mayoría por mujeres víctimas del conflicto armado en el Urabá antioqueño. Blanca Bedoya, representante legal de la asociación, compartió: “Vengo del Urabá antioqueño, una zona de posconflicto. Somos 40 mujeres y 6 hombres. Para mí, la asociatividad es la única manera de superar los retos sociales, y la mujer es el primer paso y puerta de entrada para crear asociatividad. Este reconocimiento es un bono emocional, un propósito de vida para mí y para las 46 familias. Agradezco a la AUNAP por su presencia, que ha sido fundamental para el desarrollo del sector en mi territorio”.

La II Asamblea Nacional de Acuicultura concluyó con un compromiso firme y una visión clara para 2025, reafirmando el papel fundamental de la AUNAP en el fortalecimiento y desarrollo de la acuicultura y piscicultura sostenible en Colombia.

Regulación: El gobierno colombiano a través de la autoridad pesquera, determina la talla mínima legal de captura de las especies y lo realiza mediante acuerdos y/o resoluciones. Esas tallas son un límite legal que prohíbe pescar, procesar y comercializar peces, moluscos (pulpos, ostras, piangüa, calamares etc.) y crustáceos (camarones, langostas, jaibas) con tallas inferiores a las establecidas. Ver Resoluciones AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca).

Igualmente se debe cumplir con la Resolución 2674 de 2013 por la cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano.

3. COMPORTAMIENTO DE IPC SEGÚN EL DANE

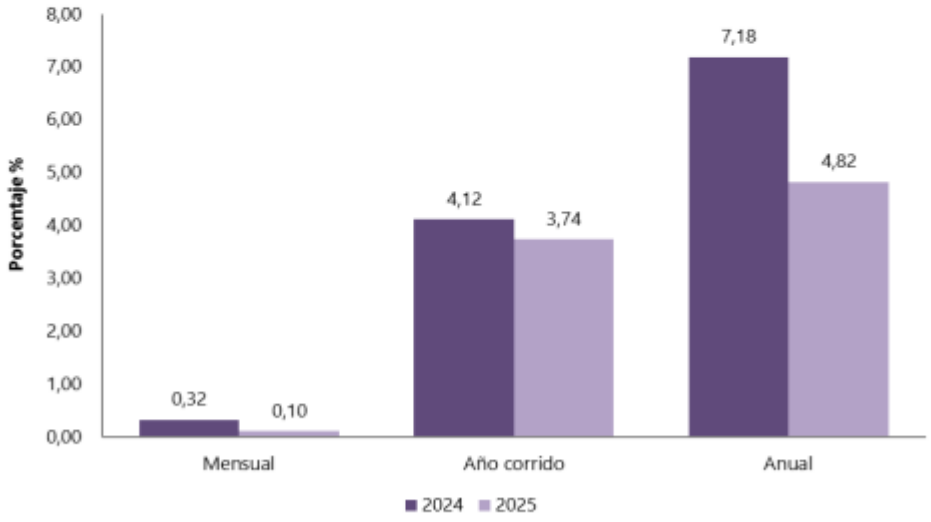
[2] https://www.aunap.gov.co/huila-representa-el-37-de-la-produccion-piscicola-del-pais/. Neiva, Huila, 08 de noviembre de 2024 (@AUNAP_COL)

De acuerdo al boletín técnico de fecha 30 de julio 2025, elaborado por el DANE, sobre el Índice de precios al consumidor se exponen las siguientes gráficas y análisis:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto. Junio 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,04	0,42	0,05
Salud	1,71	0,49	0,01	0,36	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,08	0,00	0,27	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,14	0,01	0,23	0,01
Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,20	0,01
Transporte	12,93	0,19	0,03	0,20	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	0,16	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	0,12	0,00
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,10	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,01	0,00
Educación	4,41	-0,18	-0,01	0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,30	0,06	-0,08	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

5. El sector pesquero en Colombia es de gran importancia tanto para la economía como para la alimentación de la población.
6. A continuación, se muestran algunas de las empresas del sector en el mercado colombiano, en cuanto a la zona pesquera, que reportan información Financiera y tienen como actividad el Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados y ambientados para la comercialización de dicho producto.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CODIGO CIIU	CIUDAD DE DOMICILIO
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CALI-VALLE
900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	YUMBO-VALLE

NIT	RAZÓN SOCIAL	CODIGO CIIU	CIUDAD DE DOMICILIO
900359325	INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA-CUNDINAMARCA
900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
9012114337	COMPAÑIA AL INSTANTE PUNTO COM SAS	4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados 5629 Actividades de otros servicios de comidas 4759 Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S	4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BUCARAMANGA-SANTANDER
900665499	HICO FISH SAS	4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
830124079	PRODISMAR LTDA	4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

7. Fuente SIIS y ALFM Regional Centro.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional centro es un Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas Militares y Entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, especialmente en “Ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares” y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 6 del artículo 7 del Capítulo II del Decreto 4746/2005, “Administrar casinos, acamaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa y unidades militares, en los cuales se brinda alimentación al personal militar; por lo tanto, surge la necesidad no solo de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo con los requerimientos en cada una de las unidades tácticas, sino también buscando la forma de preparar dichos alimentos, suministrando al soldado una comida no solo caliente sino también que cumpla con la tabla nutricional . Por lo expuesto, la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para el 2025, requiere contratar el **SUMINISTRO DE**

PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta y administra 23 Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandua), Boyacá (Tunja, Duitama, Samaná, Sogamoso y Chiquinquirá) Amazonas (Leticia) y dos CADS ubicados en Cota - Cundinamarca y Leticia - Amazonas, por lo que se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los contratos Interadministrativos suscritos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y así abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos".

Para la Entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permita que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de la Regional Centro adelantará un proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes. Para contratar el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y Literal a), numeral 2 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

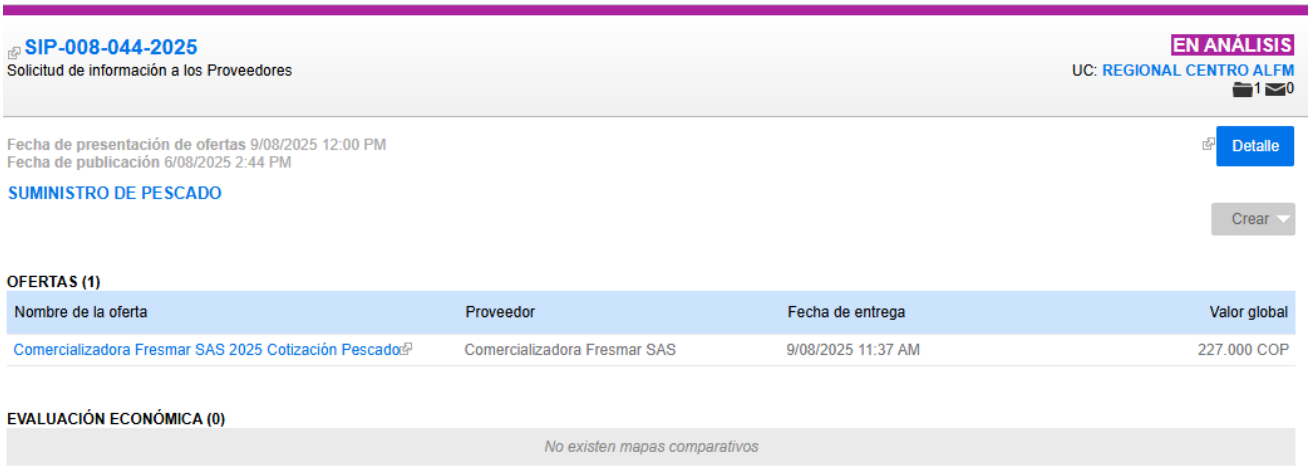
Históricos de contratación

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro ha contratado en vigencias anteriores el suministro de PESCADO, así:

	OBJETO	DESTINO	TIPO DE CONTRATACION	VALOR DEL CONTRATO
2021	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	$ 50.000000
2022	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	$ 25.000.000
2022	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	$ 30.000.000
2023	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO, ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 450.000.000
2023	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTA – CUNDINAMARCA – MARANDUA – VICHADA – BOYACA	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA, LETICIA AMAZONAS Y CADS DE COTA.	CONTRATACION MINIMA CUANTIA	$ 112.500.000
2024	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CONTRATO 008-001-2024.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 360.000.000
2024	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, MARANDUA-VICHADA- BOYACÁ. 008-045-2024.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 225.000.000
2025	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.	COMEDORES DE TROPA BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA VICHADA, BOYACA Y CADS DE COTA	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	$ 300.000.000

6. ESTUDIO DE MERCADO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro solicitó información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, bajo el siguiente número SIP-008-044-2025, con la información económica y técnica de los bienes a contratar, se recibió 1 cotización por este medio, como se observa a continuación:



SIP-008-044-2025
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: REGIONAL CENTRO ALFM
1 0

Fecha de presentación de ofertas 9/08/2025 12:00 PM
Fecha de publicación 6/08/2025 2:44 PM

Detalle

SUMINISTRO DE PESCADO

Crear

OFERTAS (1)

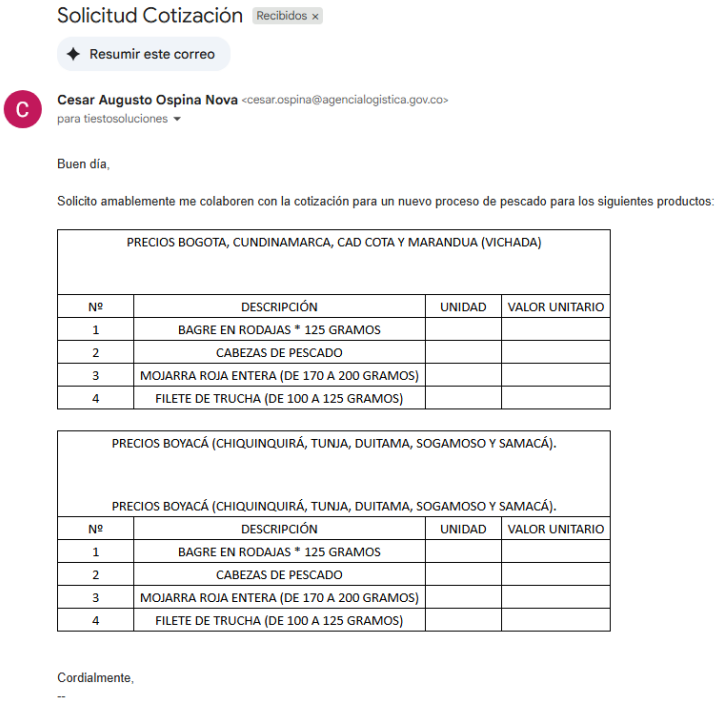
Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Comercializadora Fresmar SAS 2025 Cotización Pescado	Comercializadora Fresmar SAS	9/08/2025 11:37 AM	227.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

6.1 ANALISIS DE PRECIOS

Que, dando continuidad al proceso de análisis del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones por medio de correo electrónico, a empresas que producen, comercializan y/o distribuyen pescado, como se muestra a continuación:



Solicitud Cotización Recibidos ×

Resumir este correo

Cesar Augusto Ospina Nova <cesar.ospina@agencialogistica.gov.co>
para tiestosoluciones

Buen día,

Solicito amablemente me colaboren con la cotización para un nuevo proceso de pescado para los siguientes productos:

PRECIOS BOGOTA, CUNDINAMARCA, CAD COTA Y MARANDUA (VICHADA)			
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS		
2	CABEZAS DE PESCADO		
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)		
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)		

PRECIOS BOYACÁ (CHIQUINQUIRÁ, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACÁ).			
PRECIOS BOYACÁ (CHIQUINQUIRÁ, TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO Y SAMACÁ).			
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS		
2	CABEZAS DE PESCADO		
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)		
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)		

Cordialmente,
--

Que por medio de SECOP II se recibió la cotización de la empresa FRESMAR y por correo electrónico PESQUERA DEL MAR y TIESTO SOLUCIONES.

Que realizado el análisis de las cotizaciones allegadas por las empresas Comercializadora Fresmar SAS, Compañía Pesquera del mar SAS y Tiesto Soluciones SAS, revisado el comportamiento del sector y los análisis presentados por el DANE en relación al Índice de precios al consumidor, se presentan a continuación los precios de referencia bajo la metodología menor valor, para el **SUMINISTRO DE AREPAS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO**.

Nota 1: Los productos a contratar no manejan ningún tipo de impuesto gravable.

PRECIOS DE REFERENCIA ANTES DE IVA E IMPUESTO SALUDABLE:

PRECIOS PARA BOGOTA, CUNDINAMARCA Y MARANDUA (VICHADA)						
No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	COMERCIALIZADORA FRESMAR	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR	TIESTO SOLUCIONES SAS	MENOR VALOR
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO	$ 24.000	$ 31.000	$ 28.800	$ 24.000
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO	$ 11.500	$ 16.000	$ 12.000	$ 11.500
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO	$ 24.000	$ 32.000	$ 30.000	$ 24.000
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$ 51.000	$ 57.000	$ 64.000	$ 51.000

PRECIOS PARA BOYACA, (TUNJA, DUITAMA, CHIQUINQUIRA, SAMACA, SOGAMOSO)						
No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	COMERCIALIZADORA FRESMAR	COMPAÑÍA PESQUERA DEL MAR	TIESTO SOLUCIONES SAS	MENOR VALOR
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO	$ 25.500	$ 30.000	$ 30.800	$ 25.500
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO	$ 13.000	$ 15.000	$ 12.600	$ 12.600
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO	$ 25.500	$ 31.000	$ 31.400	$ 25.500
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$ 52.500	$ 56.000	$ 67.000	$ 52.500

Que realizado el análisis de las cotizaciones allegadas por las empresas Comercializadora Fresmar SAS, Compañía Pesquera del mar SAS y Tiesto Soluciones SAS, se procede con a determinar los precios de referencia bajo la metodología menor valor, para el **SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

PRECIOS DE REFERENCIA SEGÚN LOS LUGARES DE ENTREGA:

PRECIOS PARA BOGOTA, CUNDINAMARCA			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO	$ 24.000
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO	$ 11.500
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO	$ 24.000
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$ 51.000

PRECIOS PARA BOYACA			
No.	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	PRECIO DE REFERENCIA
1	BAGRE EN RODAJAS * 125 GRAMOS	KILO	$ 25.500
2	CABEZAS DE PESCADO	KILO	$ 12.600
3	MOJARRA ROJA ENTERA (DE 170 A 200 GRAMOS)	KILO	$ 25.500
4	FILETE DE TRUCHA (DE 100 A 125 GRAMOS)	KILO	$ 52.500

Nota: El valor unitario de cada uno los ítems ofertados, NO debe superar el valor unitario de referencia por ítem establecido en los cuadros anteriores.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CESAR AUGUSTO OSPINA NOVA
Elaboró: Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
P.D. LACIDES MANUEL NIEVES
Reviso y aprobó: Coordinador Abastecimientos